



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Dirección de Contabilidad y Finanzas

# Autorización para el depósito automático de pagos para proveedores y contratistas

Última actualización: 20 agosto, 2024

## Descripción

Permite que contratistas y proveedores autoricen al Ministerio de Obras Públicas (MOP) para que realice el pago de sus remuneraciones directamente en sus cuentas bancarias.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas (contratistas o proveedores) del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Formulario de autorización](#) protocolizado en una notaría.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo, los costos de protocolización ante notario deben ser pagados por el beneficiario o la beneficiaria.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

#### En oficina:

**Importante:** excepto para proveedores y contratistas que se encuentran en la región Metropolitana.

1. Reúna el formulario de autorización protocolizado en una notaría.
2. Diríjase a una de las [cajas regionales de la tesorería del Ministerio de Obras Públicas \(MOP\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: entregar la autorización para depósito automático de pagos en las cuentas bancarias de proveedores y contratistas.
4. Entregue el antecedente formulario.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el pago automático en su cuenta bancaria. Una vez realizado el trámite, la autorización comenzará a regir después de tres días hábiles.

#### Correo:

**Importante:** sólo para la región Metropolitana.

1. Reúna el formulario de autorización protocolizado ante notario.
2. Envíelo al correo electrónico: [dcyf.tesoreria.nc@mop.gov.cl](mailto:dcyf.tesoreria.nc@mop.gov.cl).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado el pago automático en su cuenta bancaria. Una vez realizado el trámite, la autorización comenzará a regir después de tres días hábiles.

**Nota:** una vez que termine el período de pandemia, el formulario original certificado ante notario debe ser entregado en oficina de la tesorería del MOP, ubicada en [Morandé 71, piso 1, Santiago](#).

#### Esta dirigido.

Personas naturales o jurídicas (contratistas o proveedores) del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

#### Para hacer el tramite

Necesitas el [formulario de autorización](#) protocolizado en una notaría.

#### Marco Legal

Circulares de la Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCyF): N° 12 de 2010, N° 11 de 2012 y N° 1 de 2014.